

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha de Evaluación de Proyecto de fecha 18.04.2023
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000741 de fecha 18.04.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere llevar a cabo el proyecto denominado **"Extensión Red Agua Potable y Alcantarillado Público Población El Rosal, Pasaje Camilita y Calle Cabello, Santa Cruz"** Ya que, en la actualidad aún existen áreas que están dentro del radio urbano, que son de antigua data y no cuentan con sistema de Evacuación de aguas servidas y servicio de Agua Potable. Estas viviendas hoy poseen soluciones particulares de evacuación de aguas servidas, los cuales actualmente están presentando problemas de salubridad para la población que habitan alrededor dividido a lo reducido del tamaño de los predios, la presencia de napas freáticas y soluciones irregulares de alcantarillado revisten de riesgo para la salud de los habitantes de esos sectores y presencia de malos olores y vectores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.078.046.-

DECRETO

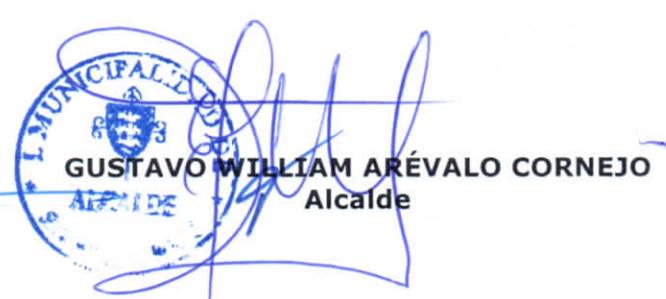
EXENTO N° 2.616

1. **APRÚEBESE** el proyecto denominado **"Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Público, Población el Rosal, Pasaje Camilita y Calle Cabello, Santa Cruz"**. Por un monto total de **\$28.515.000** (veintiocho millones quinientos quince mil pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/KARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/